



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Ciencias Físicas

Premios Extraordinarios de Doctorado Convocatoria curso 2021-2022

En aplicación de lo dispuesto en la normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la UCM, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de junio de 2020 (BOUC de 9 de julio de 2020), (ver: <https://edotorado.ucm.es/pex>) y de la normativa específica del centro aprobada en la Junta de Facultad del 22 de enero de 2015 (ver: <http://fisicas.ucm.es/doctorado-premios>), se convoca el **Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Ciencias Físicas** correspondiente a las tesis doctorales defendidas en el **curso 2021-2022** (del 15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2022) en los programas de doctorado en **Física** o en **Astrofísica** y que hayan alcanzado la calificación de Sobresaliente con la mención de “*Cum Laude*”.

1.- SOLICITUD:
plazo del 22/05/2023 al 25/06/2023

Para realizar la solicitud cumplimentar el siguiente **impreso de solicitud** disponible en la web de la Escuela de Doctorado UCM, EDUCM, en formato ([word](#) ) ([pdf](#) ).

La solicitud deberá ir acompañada de:

1. **Curriculum vitae** en el que detallarán las actividades académicas realizadas durante sus estudios de doctorado y el período de realización de su tesis doctoral, así como publicaciones, contribuciones a congresos, patentes y/o capítulos de libros de los resultados de la tesis y su repercusión científica incluyendo para cada una de ellas un párrafo justificativo de su relación de la con la tesis doctoral (indicando de qué parte de la tesis se deriva). Para ello se utilizará el [modelo normalizado](#) accesible en la página web de la Facultad. Es **obligatorio** rellenar todos los campos y para cada contribución es especialmente importante proporcionar los datos relativos a los **indicios de calidad** y el **párrafo justificativo** de relación con las tesis.
2. Un **ejemplar de la tesis** en formato electrónico (documento .pdf o enlace a E-prints UCM).

Las solicitudes se podrán presentar, dentro del plazo establecido, dirigida al Decanato de la Facultad a la siguiente dirección de correo electrónico oaif@ucm.es.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Ciencias Físicas

2.- COMISIÓN EVALUADORA

2a.- La composición de la Comisión Evaluadora se establecerá, por **sorteo**, según el procedimiento aprobado en Junta de Facultad. El sorteo se efectuará el **30/06/2023**.

2b.- La Comisión Evaluadora elaborará su propuesta con el informe razonado, en el plazo del **11/09/2023** al **20/10/2023**.

El Presidente de la Comisión será el encargado de convocar la sesión constituyente de la Comisión Evaluadora en la que, siguiendo la normativa aprobada en Junta de Facultad, se establecerá de forma detallada la puntuación máxima asignada a cada elemento de los distintos apartados de los criterios de valoración. En esta sesión se abrirán los sobres con los informes confidenciales del tribunal para comprobar si se cumple el requisito específico (ver sección 4 de esta convocatoria o punto 5 de la normativa). Todo lo cual, se hará constar en el acta de dicha sesión.

Posteriormente la Comisión evaluadora se reunirá cuantas veces se estime necesario hasta elaborar la propuesta de concesiones y denegaciones en el plazo fijado.

3.- REQUISITO ESPECÍFICO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con la **normativa aprobada en Junta de Facultad (22 de enero de 2015)**:

3.1.- Será requisito que al menos **cuatro** de los informes emitidos en el acto de defensa de la tesis por los miembros del tribunal sean favorables

3.2.- La Comisión Evaluadora de la Facultad valorará:

A. La memoria de tesis y los trabajos derivados de ella: (70%)

A1.- Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citations Report (JCR) con base en los indicios de calidad.

A2.- Participación en Congresos

A3.- Otros resultados (patentes, modelos de utilidad, etc...)

A4.- Otros indicios de excelencia (publicación en Science, Nature,..)

B. Criterios adicionales (20%)

B1: Becas

B2: Participación en proyectos de investigación

B3: Estancias de investigación y Mención internacional o Mención europea.

C. Informes emitidos por los miembros del tribunal siempre que se cumpla el requisito establecido (10%).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Ciencias Físicas

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN Y RECLAMACIONES

La Comisión Evaluadora deberá hacer pública la **propuesta provisional** de las concesiones y denegaciones, indicando la puntuación máxima y la obtenida por cada candidato, en los distintos elementos recogidos en los criterios de valoración. La publicación de la resolución se efectuará en los tablones de la Secretaría de alumnos y en la página web de la Facultad. La Comisión Evaluadora redactará un informe razonado con la propuesta, que será firmado por todos los miembros.

Los solicitantes podrán presentar reclamación ante la Comisión Evaluadora **en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución**. En el plazo máximo de una semana, tras la comprobación de las alegaciones presentadas por el interesado, la Comisión Evaluadora procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución a la reclamación. La propuesta de concesión definitiva será remitida a la Junta de Facultad que aprobará la propuesta, si procede, y la remitirá a la Comisión de Doctorado del Rectorado, que a su vez la elevará junto con la documentación correspondiente al Consejo de Gobierno de la Universidad para su **aprobación definitiva**. Contra la resolución se podrá interponer **recurso de alzada** ante el Rector en el plazo **de un mes**.

5.- Disposición adicional. Referencias genéricas

La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en esta convocatoria solo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia a sus titulares, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.

Madrid, 29 marzo 2023